

EL TELEGRAFO - Junio 2/66

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA."

Ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, Notario de este Cantón, el 27 de Mayo del presente año, los señores John Phillips Wynne y don Carlos Polibio Sánchez Aguilar, otorgaron una escritura pública de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, cuyas características, son las siguientes:— **NOMBRE:**— "ANGLO ECUATORIANA DE GUAYAQUIL C. LTDA."— **DURACION:**— Cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.— **OBJETO:**— Importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes; ejercer la representación de casas comerciales, y constituirse en representante, distribuidora, comisionista o consignataria de toda clase de productos y artículos; y en general la realización de toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la Ley.— **DOMICILIO:**— Guayaquil, pudiendo establecer Sucursales, agencias o delegaciones en los lugares que previamente acuerde la Asamblea General.— **CAPITAL:**— \$ 100.000.00, totalmente suscrito y pagado, dividido en 100 aportaciones de un mil sucres cada una, de las cuales 50 aportaciones corresponden al señor John Phillips Wynne y 50 aportaciones al señor Carlos Polibio Sánchez Aguilar.— **ADMINISTRACION:**— La tiene el Gerente General.— **REPRESENTACION:**— Corresponde al Gerente General y también al Presidente en los casos previstos por el Estatuto.

Guayaquil, 30 de Mayo de 1966.

Dr. Jorge Jara Grau,

NOTARIO II.

Junio 1o.-2-3/66.